

dicaciones a la Sexta Comisión de la Asamblea General. Quizá el Presidente pueda formular la cuestión al presentar el informe de la Comisión a la Sexta Comisión.

101. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión conviene en suprimir la segunda variante del párrafo 65.

*Así queda acordado.*

Párrafo 26 (conclusión\*)

102. El Sr. PELLET propone el siguiente texto para la primera oración del párrafo 26: «Un grave motivo de preocupación en lo referente a la creación de un tribunal es la posibilidad de que se coarte [la soberanía nacional] [la jurisdicción soberana de los Estados], aunque hay que tener en cuenta que los actuales regímenes de jurisdicción universal también repercuten en el ejercicio de la jurisdicción del Estado». En la segunda oración, las palabras «de hecho» deben suprimirse. El orador prefiere la expresión «la jurisdicción soberana de los Estados», pero no se opondrá a que se incluya «la soberanía nacional». La última oración debe modificarse como sigue: «La aceptación de la jurisdicción de un tribunal penal internacional constituye, por el contrario, el ejercicio por los Estados de su jurisdicción soberana».

103. El PRESIDENTE, señalando que el Sr. Pellet no se opone a que se emplee la expresión «la soberanía nacional», dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión conviene en mantener esa fórmula y en enmendar el párrafo 26 según la propuesta del Sr. Pellet.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 26 en su forma enmendada.*

Párrafo 54 y nuevo párrafo 54 bis (conclusión)

104. El Sr. EIRIKSSON (Relator) dice que el grupo de trabajo oficioso (véase párr. 14 *supra*) propone el nuevo texto siguiente para el apartado *b* del párrafo 54: «*b*) si los hechos se enjuiciaran como crímenes de derecho común aunque correspondieran a uno de los tipos establecidos en el código (párrafo 3 del artículo 7 del proyecto de código)».

105. El Sr. Sreenivasa RAO sugiere que en el texto inglés se sustituyan las palabras «ordinary crimes» por «common crimes».

106. El Sr. THIAM (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo) dice que se hace una distinción entre crímenes de derecho común y delitos políticos. Apoya el nuevo texto propuesto para el apartado *b*.

107. El Sr. BENNOUNA propone el siguiente texto: «*b*) si el tribunal nacional hubiere cometido un error al tipificar como crimen internacional un delito común (véase el párrafo 3 del artículo 7 del proyecto de código)».

108. El Sr. KOROMA dice que apoya el texto propuesto por el grupo de trabajo oficioso, pero sugiere que se sustituyan las palabras «tipos establecidos» por «crímenes previstos».

109. El Sr. EIRIKSSON (Relator) señala que esa terminología es la misma que se emplea en el párrafo 3 del artículo 7 del proyecto de código.

110. El Sr. Sreenivasa RAO retira su sugerencia.

111. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión conviene en aprobar el nuevo texto del párrafo 54 y el nuevo párrafo 54 bis presentados al comienzo de la sesión (párr. 2 *supra*), pero reemplazando el apartado *b* del párrafo 54 por el texto recién propuesto por el grupo de trabajo oficioso (párr. 104 *supra*).

*Así queda acordado.*

*Quedan aprobados el párrafo 54, en su forma enmendada, y el nuevo párrafo 54 bis<sup>6</sup>.*

112. El Sr. FRANCIS dice que la Comisión debe decir algo en su informe sobre su actitud acerca de otros mecanismos de justicia penal internacional. Quizá el Relator Especial podría preparar un texto apropiado.

113. El PRESIDENTE pide al Sr. Thiam (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo), al Sr. Eiriksson (Relator) y al Sr. Pawlak que redacten un texto.

*Se levanta la sesión a las 13.40 horas.*

<sup>6</sup> Véase también 2196.ª sesión, párrs. 23 a 42.

## 2195.ª SESIÓN

*Lunes 16 de julio de 1990, a las 10 horas*

*Presidente: Sr. Jiuyong SHI*

*Miembros presentes: Sr. Al-Qaysi, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Illueca, Sr. Jacovides, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Razafindralambo, Sr. Roucounas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat.*

### **Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 42.º período de sesiones**

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar su proyecto de informe, capítulo por capítulo, comenzando por el capítulo III.

#### **CAPÍTULO III.—Inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (A/CN.4/L.448)**

##### **A.—Introducción**

Párrafos 1 a 5

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.*

Párrafo 6

2. El Sr. EIRIKSSON (Relator) propone que por razones de exactitud convendría suprimir en la segunda oración las palabras «para una segunda lectura». Es la Comisión en sesión plenaria, y no el Comité de Redacción, la que examina los proyectos de artículos en segunda lec-

\* Reanudación de los trabajos de la 2189.ª sesión, párr. 36.

tura. Convendría introducir la misma modificación en los párrafos 8 y 9.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6 con la modificación introducida.*

*Queda aprobada la sección A con la modificación introducida.*

**B.—Examen del tema en el actual período de sesiones**

**Párrafo 7**

*Queda aprobado el párrafo 7.*

**Párrafo 8**

3. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión aprueba la supresión de las palabras «para la segunda lectura», en la última oración.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 8 con la modificación introducida.*

**Párrafo 9**

4. El Sr. OGISO (Relator Especial) dice que en la segunda oración, después de las palabras «artículo 2 (Términos empleados)» debería agruparse una nota de pie de página que diga: «El Comité de Redacción aplazó la aprobación del inciso iii) *bis* del apartado *b* del párrafo 1 del artículo 2 en espera de la aprobación del artículo 11».

5. El Sr. McCAFFREY propone, habida cuenta de la modificación introducida en los párrafos 6 y 8, que se sustituyan en la primera oración las palabras «proceder a la segunda lectura de» por la palabra «examinar».

*Así queda acordado.*

6. El Sr. MAHIUO propone, habida cuenta una vez más de las modificaciones antes mencionadas, que se sustituyan en la tercera oración las palabras «no había concluido» por «no había podido concluir».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 9 con las modificaciones introducidas.*

**Párrafo 10**

7. El Sr. OGISO (Relator Especial) dice que al final de la segunda oración habría que añadir las palabras «debido, principalmente, a que otros miembros ya habían manifestado sus opiniones en el período de sesiones precedente».

8. El Sr. MAHIUO señala que a veces en el proyecto de informe hay un cierto desequilibrio en la forma que se da cuenta de las opiniones expresadas por los miembros de la Comisión. Así sucede en particular en el párrafo 10, en el que se dedica un extenso texto al resumen de la opinión de un solo miembro de la Comisión.

9. El Sr. EIRIKSSON (Relator) propone en consecuencia que se suprima la quinta oración «A su juicio [...] por el tribunal del Estado del foro».

10. Los Sres. BARSEGOV, MAHIUO y AL-QAYSI apoyan esta propuesta.

*Queda aprobada la enmienda del Relator.*

*Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.*

**Párrafo 11**

*Queda aprobado el párrafo 11.*

**Párrafo 12**

11. El Sr. McCAFFREY se pregunta si no habría que dividir en dos este párrafo que se refiere a la vez al artículo 10 y al artículo 11 *bis* del proyecto.

12. El Sr. OGISO (Relator Especial) cree que no habría inconveniente en dividir el párrafo en la mitad: las cuatro primeras oraciones constituirían el primer párrafo, dedicado al artículo 10, y las siguientes, que comienzan con las palabras: «Por lo que toca al artículo 11 *bis*», constituirían el segundo párrafo, dedicado al artículo 11 *bis*, aunque se trate también en ese texto del artículo 10.

13. El Sr. MAHIUO se pregunta si no sería preferible, en aras de la claridad, dividir el párrafo en la séptima oración que comienza por las palabras «Dos miembros, no obstante, expresaron su apoyo al artículo tal como había sido formulado nuevamente [...]», puesto que el artículo de que se trata es el artículo 11 *bis*, lo cual habría que precisar sustituyendo las palabras «al artículo» por «al artículo 11 *bis*».

14. El Sr. AL-QAYSI estima que aceptar la sugerencia del Relator Especial complicaría innecesariamente las cosas pues habría que recoger en el segundo párrafo dedicado al artículo 11 *bis* los argumentos expuestos por el miembro de la Comisión en cuestión sobre el artículo 10. Es preferible mantener el párrafo tal como está modificándolo solamente como ha propuesto el Sr. Mahiou.

15. El Sr. KOROMA se pregunta si en inglés la expresión «segregated State property» expresa bien la idea que se quiere plasmar. ¿Cabría armonizarla con los textos francés y español, por ejemplo, y decir «separate State property»?

16. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que, en efecto, la expresión «segregated State property» no es acertada, pero que está tomada del título mismo del artículo 11 *bis*.

17. El Sr. Calero Rodrigues aprueba lo que ha dicho el Sr. Al-Qaysi sobre los problemas que plantearía la división del párrafo 12. El hecho es que al examinar el artículo 10 los miembros de la Comisión han mencionado también el artículo 11 *bis*. El orador apoya la sugerencia del Sr. Mahiou encaminada a sustituir las palabras «al artículo» por «al artículo 11 *bis*» en la séptima oración.

18. El Sr. BARSEGOV aprueba a su vez las observaciones del Sr. Al-Qaysi. En cuanto a la expresión «segregated State property» criticada por el Sr. Koroma, se podrá volver sobre ello en su momento, pero por ahora lo mejor es conservarla puesto que es la expresión que se ha mantenido oficialmente.

19. El Sr. Sreenivasa RAO piensa también que sería difícil dividir el párrafo 12 en dos partes.

20. Se pregunta si no sería posible sustituir en una fase ulterior la expresión «segregated State property» por «earmarked State property».

21. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión decide aprobar el párrafo 12 con la modificación a la séptima oración propuesta por el Sr. Mahiou encaminada a sustituir las palabras «al artículo» por «al artículo 11 *bis*».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 12 con las modificaciones introducidas.*

Párrafos 13 a 16

*Quedan aprobados los párrafos 13 a 16.*

Párrafo 17

22. El Sr. TOMUSCHAT dice que en la cuarta oración del texto inglés habría que sustituir las palabras «judicial practice» por «judicial practice».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 17 con la modificación introducida.*

Párrafos 18 a 26

*Quedan aprobados los párrafos 18 a 26.*

Párrafo 27

23. El Sr. McCAFFREY desearía que se modificase el párrafo 2. Representa la opinión del Relator Especial y, tal como está redactado, hace pensar que se trata de la opinión de la Comisión.

24. Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. PAWLAK, OGISO (Relator Especial) y EIRIKSSON (Relator), el Sr. CALERO RODRIGUES aconseja que se confíe al Relator Especial la tarea de formular de nuevo el párrafo 27 en el sentido indicado por el Sr. McCaffrey.

25. El Sr. TOMUSCHAT se pregunta sobre la contraposición que se establece al final de la cuarta oración entre «el derecho internacional» y «un tribunal nacional». A su juicio, habría que decir o bien «un mecanismo internacional y un tribunal nacional», o bien «el derecho internacional y el derecho nacional».

26. El Sr. BENNOUNA dice que está de acuerdo con el Sr. Tomuschat.

27. El Sr. KOROMA propone que se redacte así el final de la cuarta oración: «[...] el asunto sólo podía determinarse sobre la base del derecho internacional».

*Queda aprobado el párrafo 27, a reserva de modificaciones de forma sobre la base de los comentarios formulados.*

Párrafos 28 a 30

*Quedan aprobados los párrafos 28 a 30.*

Párrafo 31

28. El Sr. GRAEFRATH considera que la segunda oración es difícil de comprender y propone que se supriman las cuatro líneas que siguen a la mención del «artículo 31 de la Convención de Viena».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 31 con la modificación introducida.*

Párrafos 32 y 33

*Quedan aprobados los párrafos 32 y 33.*

Párrafo 34

29. El Sr. McCAFFREY, estableciendo una comparación con el párrafo 7, ya aprobado, señala que en el párrafo 34 se trata de las opiniones de la Comisión y de las

observaciones escritas de los gobiernos pero no de las opiniones expresadas en la Sexta Comisión de la Asamblea General.

30. Tras un intercambio de opiniones entre los Sres. OGISO (Relator Especial), CALERO RODRIGUES y PAWLAK, el PRESIDENTE propone que se redacte así el comienzo del párrafo 34: «A la luz de las opiniones expresadas en el anterior período de sesiones de la Comisión y de las observaciones de algunos gobiernos, el Relator Especial [...]».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 34 con la modificación introducida.*

Párrafos 35 a 45.

*Quedan aprobados los párrafos 35 a 45.*

Párrafo 46

31. Al Sr. MAHIOU le extraña que se diga en la penúltima oración que «el buque ... estaría sujeto ... a las mismas normas y responsabilidades de las personas naturales o jurídicas», como si el buque fuese una persona. Preferiría una fórmula como la siguiente: «estaría sujeto [...] al mismo régimen de responsabilidad que las personas naturales o jurídicas».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 46 con la modificación introducida.*

Párrafos 47 a 65

*Quedan aprobados los párrafos 47 a 65.*

Párrafo 66

32. El Sr. TOMUSCHAT propone que en la última oración se inserten las palabras «cuando no imposible» después de «frecuentemente difícil».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 66 con la modificación introducida.*

Párrafo 67

33. El Sr. MAHIOU señala que el párrafo 67 está dedicado por entero a la legislación de los Estados Unidos de América y sugiere que se reduzca a proporciones más razonables.

34. El Sr. EIRIKSSON (Relator) propone para ello que se suprima el texto que va al comienzo de la segunda oración: «En el caso de un fallo [...]» hasta el final de la quinta oración «pero no la ejecución del fallo». Las palabras «en consecuencia» al comienzo de la sexta oración también se deben suprimir.

35. En respuesta a una sugerencia del Sr. CALERO RODRIGUES, el Relator propone que se sustituyan en la sexta oración las palabras «algunos de los matices de la legislación de los Estados Unidos o de otros países» por «algunas de las distinciones de la legislación de los Estados Unidos o de otros países en relación con los bienes del Estado».

*Quedan aprobadas las enmiendas del Relator.*

*Queda aprobado el párrafo 67 en su forma enmendada.*

Párrafos 68 y 69

*Quedan aprobados los párrafos 68 y 69.*

Párrafo 70

36. El Sr. PAWLAK señala que la expresión «bienes de Estado separados», que suscita reservas por su parte, se reproduce entre comillas en el párrafo 70, lo cual está muy bien, pero figura sin comillas en el párrafo 49.

37. El Sr. KOROMA piensa que es innecesario ir más allá de la distinción entre bienes de Estado y bienes privados.

38. El Sr. CALERO RODRIGUES estima que el empleo del término «segregated» en el texto inglés plantea problemas de vocabulario más que de fondo. Sugiere que se coloque junto a la expresión «bienes de Estado separados» un asterisco que remita a una nota en la que se explique que algunos miembros de la Comisión, sin poner objeciones a la noción misma de «bienes de Estado separados», tienen dudas en cuanto al empleo de ese adjetivo.

39. El Sr. BARSEGOV dice que la expresión de que se trata es de origen chino y ruso; el Sr. Shi y él mismo hicieron una propuesta en este sentido a propósito del artículo 11 bis. El texto francés no plantea problemas; lo que hay que hacer es encontrar un término adecuado en inglés. Decir simplemente «bienes de Estado» equivaldría a no decir nada. En efecto, se entiende por «bienes de Estado separados» empresas o personas jurídicas independientes que administran esas empresas y responden de ellas ante el Estado.

40. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión decide que el Comité de Redacción volverá a examinar esta cuestión en el próximo período de sesiones y que el Relator redactará una nota a pie de página en el sentido de las explicaciones dadas por el Sr. Calero Rodrigues.

*Así queda acordado.*

41. El Sr. OGISO (Relator Especial) sugiere que se suprima el adverbio «plenamente» en la primera oración y que las palabras «algunos miembros consideraron» se sustituyan por «un miembro consideró». En la segunda oración las palabras «un miembro» deberían sustituirse por «otro miembro».

42. El Sr. RAZAFINDRALAMBO propone que en la tercera oración se sustituyan las palabras «otro miembro» por «un tercer miembro».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 70 con las modificaciones introducidas.*

Párrafos 71 a 77

*Quedan aprobados los párrafos 71 a 77.*

Párrafo 78

43. El Sr. TOMUSCHAT dice que en el texto inglés habría que sustituir la palabra «enjoin» por «prohibit».

44. El Sr. McCAFFREY propone que se sustituya la última oración por el texto siguiente: «A juicio del Relator Especial, el Comité de Redacción podría tener en cuenta las anteriores observaciones, aunque podría considerar también la posibilidad de suprimir el artículo».

*Así queda acordado.*

45. El Sr. PAWLAK propone que en la cuarta oración se sustituyan las palabras «un tercer miembro» por «otro miembro».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 78 con las modificaciones introducidas.*

Párrafos 79 a 84

*Quedan aprobados los párrafos 79 a 84.*

*Queda aprobada la sección B en su forma enmendada.*

46. El Sr. EIRIKSSON (Relator) estima que, dado el avanzado estado de los trabajos sobre el tema, no cabe formular preguntas específicas a la Asamblea General como en general se invita a la Comisión a hacerlo.

47. El Sr. CALERO RODRIGUES comparte la opinión del Relator pero estima que este punto habría de explicarlo en un párrafo adicional al final del capítulo III.

48. El Sr. PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión decide añadir un nuevo párrafo al final del capítulo III en los términos sugeridos por el Sr. Calero Rodrigues.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el capítulo III del proyecto de informe, en su forma enmendada.*

**CAPÍTULO IV.—El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales con fines distintos de la navegación (A/CN.4/L.449 y Add.1 y 2)**

**A.—Introducción (A/CN.4/L.449)**

Párrafos 1 a 7

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.*

*Queda aprobada la sección A.*

**B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.449)**

Párrafos 8 a 12

*Quedan aprobados los párrafos 8 a 12.*

Párrafos 13 y 14

49. El Sr. CALERO RODRIGUES estima que la parte del párrafo 13, a partir de las palabras «señalaron», puede hacer creer que la Comisión podría cuestionar el método que ha decidido adoptar, a saber: el del acuerdo marco. Cree recordar que la observación evocada fue formulada de manera puramente retórica por el Sr. Al-Kasawneh, que no pretendía en modo alguno cuestionar el método adoptado. El Sr. Calero Rodrigues propone, pues, que esa parte del párrafo y todo el párrafo 14 se supriman.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.*

Párrafo 15

*Queda aprobado el párrafo 15.*

Párrafo 16

50. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que dado que el párrafo 16 constituye una especie de respuesta a lo que se dice al final del párrafo 13 y al párrafo 14, que la Comisión acaba de suprimir, se podría modificar dándole un giro más afirmativo de manera que el Relator Especial no parezca encontrarse a la defensiva.

51. El Sr. PAWLAK dice que se podría aprovechar la ocasión para recoger ciertos elementos que figuran en el párrafo 14, mencionando en particular el «derecho internacional existente» y los «elementos de desarrollo progresivo» del derecho internacional que son aceptables para la mayoría de los Estados.

52. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator y al Relator Especial que preparen un texto para el párrafo 16, teniendo en cuenta las propuestas del Sr. Calero Rodrigues y el Sr. Pawlak.

*Así queda acordado*

Párrafo 17

*Queda aprobado el párrafo 17*

Párrafo 18

53. El Sr. BARSEGOV recuerda que en el curso del debate declaró que corresponde a los Estados determinar el orden de prioridad que desean conceder a los diversos usos de los cursos de agua. Ahora bien, el párrafo 18 hace pensar que todos los miembros de la Comisión están de acuerdo en que la navegación no debe tener prioridad sobre los demás usos. Sin embargo, cabe imaginar casos en que los Estados del curso de agua decidan, habida cuenta de la importancia de la navegación para ellos, concederle prioridad sobre los demás usos. Tal como está formulado, el párrafo 18 no parece aceptable.

54. El Sr. KOROMA recuerda que ya dijo que la Comisión no debía dar la impresión de que toma partido sobre los usos de los cursos de agua internacionales que deben tener prioridad. Describir la práctica de los Estados es una cosa, pero la Comisión no debe pronunciarse en favor de uno u otro de los usos, tanto más cuanto que, como se ha dicho, algunos acuerdos existentes dan prioridad a la navegación.

55. El Sr. EIRIKSSON (Relator) dice que quizá se podría responder a las preocupaciones expresadas por los Sres. Barsegov y Koroma insertando en la segunda oración del párrafo 20, después de la palabra «subestimadas», las palabras «esos Estados han dado por otra parte prioridad a la navegación».

56. El Sr. MCCAFFREY (Relator Especial) dice que el párrafo 18 es quizá efectivamente demasiado categórico; pero que no es menos cierto que muchos miembros de la Comisión han dicho que si se ha dado alguna vez prioridad a la navegación en la práctica de los Estados, por regla general no es así en la actualidad. Propone tratar de formular de nuevo, con el Relator, este párrafo de manera que satisfaga a la Comisión y presentar un texto en un lapso apropiado.

57. El Sr. KOROMA dice que el Relator y el Relator Especial podrían pensar en una fórmula como la siguiente: «Hubo acuerdo en general en favor del artículo, que, según se dijo, reflejaba bien el hecho de que la prioridad antes asignada a la navegación ya no era considerada automática en la práctica contemporánea».

58. El Sr. CALERO RODRIGUES dice por su parte que se podría indicar en el párrafo 18 que, si alguna vez ha existido una norma de derecho internacional que concediera la prioridad a la navegación, hoy ya no existe o ya no puede aceptarse como una norma de derecho internacional general.

59. El Sr. MAHIU opina que debe dejarse al Relator y al Relator Especial la tarea de hallar una fórmula satisfactoria. Quizá la solución consistiría en sustituir la palabra «ya» por las palabras «no siempre».

60. El Sr. BARSEGOV dice que el texto revisado debería indicar esencialmente que no existe en derecho internacional general ninguna norma que conceda la prioridad a la navegación o a otro uso, cualquiera que sea.

61. El Sr. RAZAFINDRALAMBO dice que el texto revisado debería precisar que se trata del artículo 24.

62. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea que el Relator y el Relator Especial revisen el párrafo 18 habida cuenta de las observaciones que se han hecho y que presenten a la Comisión un texto revisado a su debido tiempo.

*Así queda acordado*

*Se levanta la sesión a las 13 05 horas.*

## 2196.ª SESIÓN

*Lunes 16 de julio de 1990, a las 15 05 horas*

*Presidente Sr. Jiuyong SHI*

*Miembros presentes* Príncipe Ajibola, Sr. Al-Qaysi, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Jacovides, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Razafindralambo, Sr. Roucouas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat.

**Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad<sup>1</sup> (continuación\*) (A/CN.4/429 y Add.1 a 4<sup>2</sup>, A/CN.4/430 y Add.1<sup>3</sup>, A/CN.4/L.443, secc. B, A/CN.4/L.454 y Corr.1, A/CN.4/L.455)**

[Tema 5 del programa]

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CUESTION RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA JURISDICCION PENAL INTERNACIONAL (*conclusión*)

CAPITULO III (Examen del tema en el actual período de sesiones de la Comisión) (*conclusión*)

1. El PRESIDENTE señala que la cuestión que todavía está pendiente con respecto al informe del Grupo de Tra-

\* Reanudación de los trabajos de la 2194.ª sesión

<sup>1</sup> El proyecto de código aprobado por la Comisión en su sexto período de sesiones, en 1954 [Documentos Oficiales de la Asamblea General noveno período de sesiones Suplemento N.º 9 (A/2693), pag. 11, párr. 54], se reproduce en *Anuario 1985*, vol. II (segunda parte), págs. 8 y 9, párr. 18

<sup>2</sup> Reproducido en *Anuario 1990*, vol. II (primera parte)

<sup>3</sup> *Ibid*